



**DECRETO**

Objeto: **PROVISION PUESTOS**

Expte.: -

Fecha: **28/03/2017**

Vista la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de provisión definitiva, mediante concurso de mérito, del puesto de trabajo, de Asesor Jurídico de Urbanismo, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica.

Resultando que la descripción del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, conforme a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, y con reflejo en las Bases de la convocatoria, prevé que el desempeño del puesto se reserva a personal Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A (Subgrupo A1).

Vistos los requisitos de los aspirantes a dicho procedimiento y constatado que ninguno de ellos reúne los requisitos exigidos en la Base Primera de la convocatoria.


De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica Grupo A (Subgrupo A1), por no existir ningún aspirante que reúna los requisitos exigidos en la Base Primera de dicha convocatoria.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto a los interesados del procedimiento así como publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Referencia Nº: **2017D01191**  
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	29/03/2017 10:51:38
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 KYJv75XBB01C50bCAeXI3s46DjFEphFW					